

PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120170092100

Instancia <input type="text" value="PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA"/>	Año <input type="text" value="2017"/>
Departamento <input type="text" value="ATLANTICO"/>	Ciudad <input type="text" value="BARRANQUILLA"/>
Corporación <input type="text" value="JUZGADO MUNICIPAL"/>	Especialidad <input type="text" value="JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL"/>
Tipo Ley <input type="text" value="No Aplica"/>	
Despacho <input type="text" value="Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla"/>	Distrito/Circuito <input type="text" value="BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA"/>
Juez/Magistrado <input type="text" value="KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES"/>	
Número Consecutivo <input type="text" value="00921"/>	Número Interpuestos <input type="text" value="00"/>
Tipo Proceso <input type="text" value="Codigo General Del Proceso"/>	Clase Proceso <input type="text" value="SUCESIÓN DE MENOR Y MINIMA CUANTIA"/>
SubClase Proceso <input type="text" value="En General / Sin Subclase"/>	Es Privado <input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	7481436	Cesar Elias Mercado Caballero
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	22494468	Patricia Tracedo Pajaro

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro <input type="text" value="14/03/2023 3:08:58 P. M."/>	Estado Actuación <input type="text" value="REGISTRADA"/>
Ciclo <input type="text" value="GENERALES"/> *	Tipo Actuación <input type="text" value="AUTO EMPLAZA"/> *
Etapa Procesal <input type="text"/>	Fecha Actuación <input type="text" value="14/03/2023"/> *
Anotación <input style="width: 100%;" type="text" value="Oficiese A La Dirección E Impuestos Y Aduanas Nacionales DIAN, Sobre La Apertura De La Sucesión Del Finado ORINSON CAIPA POLO (Q.E.P.D.), Quien Se Identificaba En Vida Con La C.C. No. 72.231.843, Y Al Consejo Superior De La Judicatura Para Que Ingrese En Le Registro Nacional De Apertura De Procesos De Sucesión, De Conformidad Con Lo Establecido En El Art. 490 Del Código General Del Proceso."/>	
Responsable Registro <input type="text" value="Luis Manuel Rivaldo De La Rosa"/>	
Es Privado <input type="checkbox"/>	
Término <input type="text" value="TÉRMINO JUDICIAL"/>	Calendario <input type="text" value="JUDICIAL"/>
Días Del Término <input type="text" value="15"/>	Fecha Inicio <input type="text" value="15/03/2023"/>
Fecha Fin <input type="text" value="12/04/2023"/>	Término <input type="text"/>

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ninguno archivo selec.



			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			05AUTOEMPLAZA.Pdf	2023-03-14	Auto Emplaza	69039739EC7066AA4BE9B80B309FD34D343F5CAC	84	1	1	1	Digital	Activo



E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)



RADICACIÓN: 2017-00921
 PROCESO: SUCESION INTTESTADA
 DEMANDANTE: PATRICIA DEL CARMEN TRAVECEDO PAJARO.
 CAUSANTE: ORINSON CAIPA POLO (Q.E.P.D)

INFORME DE SECRETARIA

Señor Juez, a su despacho la presente demanda de sucesión, la cual fue subsanada en la forma indicada en el auto de fecha Noviembre 14 de 2017. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 02 de 2018

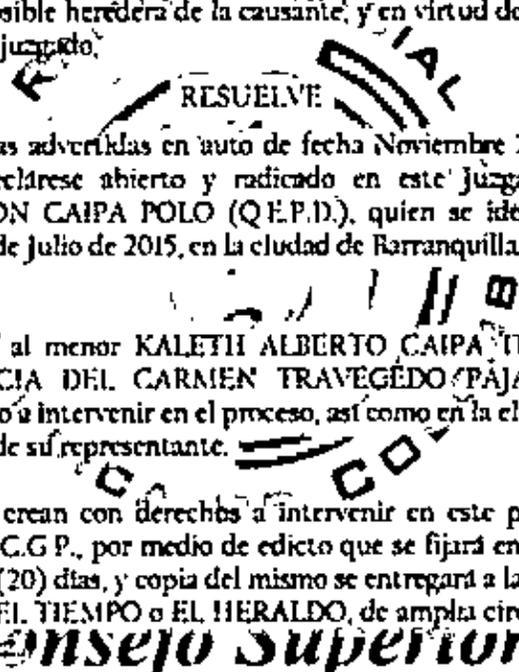
IRINA CAMPO GRANADOS
 IRINA CAMPO GRANADOS
 SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Barranquilla, Febrero Dos (02) de Dos Mil Dieciocho (2018).

Observa el despacho que por auto de fecha Noviembre 14 de 2017, se mantiene la demanda en secretaría por el término de cinco días, en espera a que el apoderado de la parte demandante indicará el último domicilio del finado como los bienes relictos a suceder.

Por estado de fecha Noviembre 15 de 2017, se notifica el mencionado auto y procede el demandante a presentar memorial en fecha Noviembre 21 de 2017, por medio del cual subsana la falencia señalada.

De los documentos acompañados con la demanda, resulta a cargo resolver sobre la apertura de la SUCESION INTTESTADA presentada por la posible heredera de la causante, y en virtud de lo regulado Título I, Capítulo II del Código General del Proceso, el juzgado,



1. Téngase por subsanada las faltas advertidas en auto de fecha Noviembre 23 de 2017, en consecuencia Por reunir los requisitos legales, Declárese abierto y radicado en este juzgado el proceso de SUCESIÓN INTTESTADA del finado ORINSON CAIPA POLO (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con C.C. No. 72.231.843, quien falleció el día 01 de Julio de 2015, en la ciudad de Barranquilla, siendo éste el lugar de su último domicilio

2. Reconózcasele como heredero al menor KALETH ALBERTO CAIPA TRAVECEDO quien actúa de su representante la señora PATRICIA DEL CARMEN TRAVECEDO PAJARO, identificada con la C.C. No 22.494.468, quien tiene derecho a intervenir en el proceso, así como en la elaboración del inventario y avalúo de los bienes sucesorales, a través de su representante.

3. Emplácese a todos los que se crean con derechos a intervenir en este proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 492 del C.G.P., por medio de edicto que se fijará en lugar visible en la secretaría del juzgado, por el término de Veinte (20) días, y copia del mismo se entregará a la parte interesada para los efectos de su publicación en el periódico EL TIEMPO o EL HERALDO, de amplia circulación en esta ciudad y en una radiodifusora local, por una sola vez.

4. Oficiarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sobre la apertura de la sucesión del finado ORINSON CAIPA POLO (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con C.C. No. 72.231.843, y al Consejo Superior de la Judicatura para que ingrese en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 490 del Código General del Proceso. Envíese los oficios por correo certificado.

5. Oficiar a las entidades EMPRESA OLIMPICA S.A., FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN, EMPRESA EFIVENTAS COMO AL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA de la apertura del proceso de sucesión del finado ORINSON CAIPA POLO (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con C.C. No 72.231.843, el cual fue instaurado por el menor KALETH ALBERTO CAIPA TRAVECEDO quien actúa de su representante la señora PATRICIA DEL CARMEN TRAVECEDO PAJARO, identificada con la C.C. No.22.494.468.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
 EL JUEZ.
DAVID O. ROCA ROMERO
 DAVID O. ROCA ROMERO

2018-06-06

CONSTANCIA SECRETARIAL:
 El presente auto se notifica por medio de constancia en
 Fondo No. 001445
 LA SECRETARIA
 IRINA CAMPO GRANADOS
 05 FEB. 2018

